



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2446

ARMENIA, 05 DE NOVIEMBRE DE 2020

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 347 DE 2020**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN  
EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 2)



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 347 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE  
NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 025 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Subdirector de Departamento Administrativo (Bienes y Suministros) Código 076 Grado 04 L.N.

Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por el doctor Carlos Alberto Giraldo Cardona, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 4.408.061 de Circasia, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Subdirector de Departamento Administrativo (Bienes y Suministros) Código 076 Grado 04 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al doctor Carlos Alberto Giraldo Cardona, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 4.408.061 de Circasia, en el cargo de Subdirector de Departamento Administrativo (Bienes y Suministros) Código 076 Grado 04 L.N. de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$9.053.700,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: El doctor Carlos Alberto Giraldo Cardona prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al doctor Carlos Alberto Giraldo Cardona.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, 05 NOV 2020

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MANUEL RIOS MORALES  
Alcalde

Proyectó/elaboró: Rosalba Ramírez Gómez, Técnico Operativo, DAFI.  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI  
Revisó: Claudia Lorena Sierra Gómez, Directora DAFI  
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico  
Revisó: Jhon Edgar Pérez Rojas, Asesor Jurídico